

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Enero de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00026-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

RADICADO: 47-001-31-05-003-2015-00026-00.-

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL.-**

**DEMANDANTE: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES
DE COLOMBIA.-**

DEMANDADO: TOMAS CIPRIANO GARCÍA CERVERA.-

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 18 de julio de 2018 se libró orden de pago dentro del presente asunto y se ordenó su notificación a la ejecutada de manera personal, sin que obre en el expediente constancias de las diligencias de notificación al demandado realizadas por la parte interesada.

Como quiera que no fue aportada en el libelo de la demanda la dirección de correo electrónico de la parte ejecutada, se le requerirá por secretaría a la parte ejecutante para que adelante las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte ejecutante para que aporte constancia de las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada, por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**